



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

www.presidencia.gub.uy

30 de diciembre, 2009

BHU anuncia nuevas opciones en sus líneas de crédito

Desde el 18 de enero las nuevas opciones para acceder a un crédito del BHU para compra de vivienda exigirán un tope de ingreso menor, pero como contrapartida el Banco financiará menos porcentaje del valor del inmueble

Desde el 18 de enero las nuevas opciones para acceder a un crédito del BHU para compra de vivienda exigirán un tope de ingreso menor, pero como contrapartida el Banco financiará menos porcentaje del valor del inmueble.

Se rebaja en 20% la exigencia del ingreso mínimo para calificar para ser sujeto de crédito en cuyo caso se financiará hasta 50% del valor del inmueble, en todo el país y para todos los tipos de ingresos (empleados públicos, privados, jubilados, profesionales y otros).

En Montevideo, por ejemplo, para empleados públicos y jubilados, el ingreso mínimo exigido se baja del equivalente a \$ 18.000 a \$ 14.400, y en el interior de \$ 15.000 a \$ 12.000. Como contrapartida, para no exponer al BHU a mayores riesgos, para los nuevos ingresos mínimos se financia hasta el 50% del valor del inmueble en vez del 80%.

En el caso de empleados privados, también se reducirá la antigüedad laboral mínima exigida de 3 años a 1 año. Y para profesionales y otro tipo de ingresos, para créditos por hasta el 50% del valor del inmueble, se extenderá el plazo de 15 y 20 años a un plazo máximo de 25 años.

Las nuevas opciones, se agregan a las que están vigentes, y estarán disponibles a partir del 18 de enero. Desde esa fecha toda la información se podrá obtener telefónicamente llamando al 1911 y en el sitio www.bhu.com.uy

 © 2005-2008 Secretaría de Comunicación Institucional